



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007197

1. Sumilla: SOLICITO PENSION
DE SOBREVIVIENTE

DIRECTOR DELA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

LUCIA LLANQUE DE MAMANI

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01836286

5. D.N.I.

PARCIALIDAD DE ARICOLLO

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, habiendo fallecido mi señor esposo
DOY: DANIAN MAMANI CHURA, HABIENDOSE
DESEMPEÑADO COMO ULTIMO CARGO EN SU
CALIDAD DE DIRECTOR DELA ESCUELA DE
RASACANI. SOLICITANDO DILITO BENEFICIO
CONFORME A Ley. 20530 AL CUAL PERTENECIA
MI FINADO ESPOSO.

9. Documentos que se adjuntan:

PARTIDA DE DEFUNCIÓN

- PARTIDA DE NACIMIENTO.

PARTIDA DE MATRIMONIO

D.N.F. del Fallecido

D.N.F. de la Esposa.

10. Lugar y Fecha: ILAVE. 27 de Febrero 2024

11. Firma:

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2024 / 01:02 hrs.

LOCALIDAD TACNA / TACNA / CALANA (22 01 02 000)

LUGAR DE OCURRENCIA OTRO HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	DAMIAN
Primer Apellido	MAMANI
Segundo Apellido	CHURA
Documento de Identidad	DNI/LE 01836262
Edad	75 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / EL COLLAO / ILAVE (20 12 01 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO

15 DE FEBRERO DE 2024

OFICINA REGISTRAL

TACNA / TACNA / TACNA (22 01 01 000)

DECLARANTE

YOHISSI YANOK NINA MAMANI

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DNI/LE 76442424

REGISTRADOR CIVIL

LIENDO PEREZ, JUANA BEATRIZ

DNI

00487104

OBSERVACIONES

Firma del Declarante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Lit. Juana Beatriz Liendo Pérez
JEFE DE REGISTRO CIVIL
TACNA - PERU

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



5001413991

ACTA DE MATRIMONIO

Nombre Damian Mamani
Chura con Lucia
Llanque Llanque
Fecha 16 abril 1969

Partida número Exento ocho
En Ilave capital (o anexo) del Distrito de Ilave de la Prov
de Chucuito, siendo las seis horas
de dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve
fueron presentes ante el Sr. Alcalde
(Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros)
DON Damian Mamani Chura de Venezolano años de
(el contrayente)
natural de Paluyo, de nacionalidad Peruana, de profesión u occ
Chacareño, de estado civil Soltero
domiciliado en Parishalidad de Aricillo, hijo de don Luis
Mamani, de nacionalidad Peruana y de
Venezolano Chura, de nacionalidad Peruana, identific
L.M. 413959 y DOÑA Lucia Llanque Llanque de Paluyo
(la contrayente)
años de edad, natural de Paluyo, de nacionalidad Peruana, de prof
ocupación su casa, de estado civil Soltera, domicil
Parishalidad Hualloctani, hija de don Juan Llanque
de nacionalidad Peruana, y de doña Teresa Llanque
de nacionalidad Peruana, identificada con Partida
acompañados de los testigos don Francisco Mamani Cou, domicili
Parishalidad Aricillo, de nacionalidad Peruana, de Venezolano
años de edad, identificado con LE-00016764, y don Mateo Llanque
domiciliado en Aricillo, de nacionalidad Peruana, de 49
años de edad, identificado con L.M. 417770, con el fin de contraer matrimonio civil,
efecto han acreditado su capacidad legal en el respectivo expediente que se archiva en este Concejo Municip
jo el número Exento ocho
El Alcalde después
(Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de los Registros)
a los contrayentes los artículos 158 a 164 del Código Civil y advertirles los derechos y obligaciones que el m
nio impone a los cónyuges, preguntó a cada uno si persistía en su resolución de contraer matrimonio; y habier
pondido ambos afirmativamente, los declaró legalmente casados. Y para constancia de todo lo cual se extien
duplicado, esta acta de matrimonio, que la suscriben el Alcalde
(Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de lolos contrayentes y los testigos.



Damian Chura
(El Contrayente)
Francisco Mamani Cou
(Testigo)
Luis Mamani
(Testigo)

Lucia Llanque Llanque
(La Contrayente)
Mateo Llanque
(Testigo)
Alcalde
(Alcalde, o Inspector de los Registros del Estado Civil, o Jefe de lo)

NOTA.- En los espacios que hay en la quinta línea y en el último párrafo, deberá indicarse la autoridad municipal que celebra el matrimonio, quien también
rá firmar después del Testigo

